

DECRETO No. **0005** DE 2023

(**10 ENE 2023**)

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la facultad nominadora recae sobre el Alcalde de Bucaramanga, quien a su vez es el Presidente de la Junta Directiva de Metrolínea S.A.

Que la señora Yolima Espinel Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.335.519, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 194 del 21 de octubre de 2020 "*Por la cual se modifica el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta personal de la Sociedad Metrolínea S.A.*" para ejercer el cargo de Gerente, Código 039, Grado 03, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, de Metrolínea S.A.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

DECRETA:

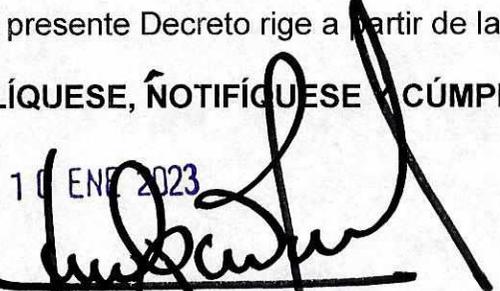
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a Yolima Espinel Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.335.519, en el cargo de Gerente, Código 039, Grado 03, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, de Metrolínea S.A., con una asignación mensual de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$13.237.218) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado Metrolínea S.A., Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **10 ENE 2023**


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 0016 de 2023
Revisó: David Numa Rodríguez Abogado CPS 0031 de 2023
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaría Administrativa de TH
Revisó: Mónica Lucía Sarmiento Olarte – Secretaría Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: Edly Juliana Pabón – Subsecretaría Jurídica
Revisó Aspectos Jurídicos: Camilo Euclides Quiñonez Avendaño – Secretario Jurídico